



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC-IJ-DJC-G-10-1056

PARA : Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

DE : Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

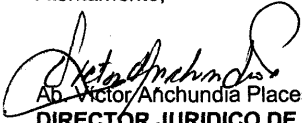
ASUNTO : Rectificación de Resolución.

FECHA : 6 de septiembre de 2010

0006102

Adjunto al presente sírvasse encontrar proyecto de Resolución mediante la cual se rectifica la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0003141 del 14 de mayo de 2010, que aprobó el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía MUMTAZ S. A.

Atentamente,



Ab. Víctor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Coralia
Trámite # 4913 (2010)

Recibido
DESPACHO DEL INTENDENTE
DE COMPAÑÍAS 1140
- 6 SEP 2010
con 6 la enteros

OK.
2010.09.02.
(6 la enteros)



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA DE
FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA MUMTAZ
S.A.-----

CUANTÍA: USD\$58,000.⁰⁰.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, ante mi, **DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** Provincia del Guayas, comparece por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía **MUMTAZ S.A.,** el señor **MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGÜENZA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, ejecutivo, domiciliado en el cantón de Samborondón, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, calidad que acredita con la copia de su nombramiento, que se agrega a la presente Escritura Pública para que forme parte de ésta como documento habilitante, quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MUMTAZ S.A.,** celebrada el veintinueve de Diciembre de dos mil nueve.- El Compareciente es capaz para obligarse y contratar, quien me exhibió su respectiva cédula de ciudadanía y de conocerlo personalmente **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del

1 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste:
3 **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO**
4 **DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**
5 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUMTAZ S.A.,** la cual se otorga al
6 tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se
7 detallan: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:**
8 Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el
9 señor **MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGÜENZA,** en calidad
10 de Gerente General y como tal Representante Legal de la
11 compañía **MUMTAZ S.A.,** conforme lo acredita con la copia de su
12 nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública
13 para que forme parte de ésta como documento habilitante.-
14 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía
15 **MUMTAZ S.A.,** fue constituida en la ciudad de Guayaquil,
16 mediante Escritura Pública, otorgada a los siete días del mes de
17 Julio del dos mil ocho, ante el Doctor Piero Gastón Aycart
18 Vicenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de Julio del dos
20 mil ocho; **b)** La compañía **MUMTAZ S.A.,** realizó el cambio de
21 domicilio de la Ciudad de Guayaquil al cantón de Samborondón
22 a los nueve días del mes de Diciembre del dos mil ocho, mediante
23 Escritura Pública celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart
24 Vicenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Samborondón, el diecisiete de
26 Febrero del dos mil nueve; **c)** En la Junta General Extraordinaria
27 y Universal de Accionistas reunida el veintinueve de Diciembre de
28 dos mil nueve, se acordó fijar el nuevo capital autorizado a



NOTARIA

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$117,600.00),

Aumentar el capital de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a CINCUENTA Y OCHO

MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA y, reformar los artículos **CUARTO** y **QUINTO** del

Estatuto Social.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:**

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- El Señor **MARLON**

ALBERTO VINTIMILLA SIGÜENZA, en su calidad de Gerente

General y representante legal de la Compañía **MUMTAZ S.A.**,

autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas celebrada el día veintinueve de Diciembre de dos mil

nueve, (con la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito

cuya acta se agrega a esta escritura), declara bajo juramento: **a)**

Que se fija el Nuevo Capital Autorizado de la compañía **MUMTAZ**

S.A. en **CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) El aumento del

Capital Suscrito de la Compañía es en especie por la suma de

CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA, lo que sumado al capital suscrito actual

de la Compañía, da un total del capital suscrito de **CINCUENTA Y**

OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58,800.00), mediante la emisión y

suscripción de **CINCUENTA Y OCHO MIL** nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de

América cada una. Que las nuevas acciones a emitirse con motivo

del presente aumento de capital han sido suscritas y pagadas en

1 un cien por ciento por el señor Marlon Alberto Veintimilla
2 Sigüenza, mediante el aporte de un Vehículo Chevrolet, Modelo
3 FVR veintitrés G Chasis Cabinado, Placa GQS guión seis tres
4 nueve, Color Blanco, Motor seis SD uno cuatro uno ocho cuatro
5 nueve cero, que la Junta por unanimidad valoró en CINCUENTA Y
6 OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
7 conforme consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas del veintinueve de Diciembre del dos mil
9 nueve, la misma que agrega al presente instrumento; c) Que
10 reformado el Estatuto Social de la compañía en sus artículos
11 **CUARTO y QUINTO** quedan redactados tal como se expresa en
12 el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
13 de la Compañía MUMTAZ S.A., celebrada el veintinueve de
14 Diciembre del año dos mil nueve; d) Que el aumento de capital
15 suscrito aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal
16 de Accionistas celebrada el veintinueve de Diciembre de dos mil
17 nueve, esta correctamente integrado; y e) Que, declara
18 juramentadamente, que su representada la compañía **MUMTAZ**
19 **S.A.**, no tiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de
20 las instituciones previstas en la Constitución.- **CLÁUSULA**
21 **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** El señor
22 **MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGÜENZA** transfiere el
23 dominio del vehículo, objeto del presente aumento de capital, el
24 cual está libre de todo gravamen y saldrá al saneamiento en los
25 casos de la ley, la compañía MUMTAZ S.A., a través del Gerente
26 General, acepta expresamente la transferencia del dominio del
27 vehículo referido.- **Documentos habilitantes.-** Se agregan a
28 esta Escritura para que forme parte integrante de ella a) Copia del

MUMTAZ S.A.

Guayaquil,

11 JUL 2008

SEÑOR:

MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGUENZA

Ciudad.-

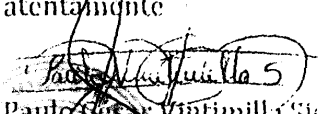
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **MUMTAZ S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **MUMTAZ S.A.**, se constituyó el 07 de julio de 2008, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Suplente de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil

11 JUL 2008

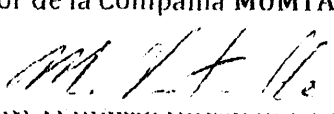
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente


Paulo Cesar Vintimilla Siguenza
Secretaría AD-HOC

Guayaquil,

11 JUL 2008

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **MUMTAZ S.A.**


MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGUENZA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. N° 071875943-2

NUMERO DE REPETORIO: 37.069
FECHA DE REPETORIO: 17/Jul/2008
HORA DE REPETORIO: 10:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Julio del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
MUMTAZ S.A., a favor de MARLON ALBERTO VINTIMILLA
SIGUENZA, a foja 84.592, Registro Mercantil número 14.935.

ORDEN: 17069



930
REVISADO POR:

6.



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MUMTAZ S.A., CELEBRADA EL DÍA
VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

En la ciudad de Samborondón, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, a las diez horas, comparecen a las oficinas de la compañía **MUMTAZ S.A.**, ubicadas en el Km. 1.5 Vía Samborondón, en el Edificio Samborondón Business Center Piso 3, de la ciudad de Samborondón, los accionistas: **MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGÜENZA**, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **PAULO CÉSAR VINTIMILLA SIGÜENZA**, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la compañía **TROLEGSA S.A.** representada por el Sr. **KLÉBER SIGÜENZA ROJAS**, Gerente General de la misma, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, que da un total del capital social de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía **Mumtaz S.A.**, Sr. **Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza** y preside la Junta el Sr. **Paulo César Vintimilla Sigüenza** en calidad de Presidente Ad-Hoc. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social, que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente Ad-Hoc, declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede a leer los puntos del día: 1) Fijar el nuevo Capital Autorizado por la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$117.600,00)**; 2) Conocer acerca del aumento de capital suscrito en especie,

mediante la aportación de vehículo, previo avalúo aceptado por la Junta, que hace el accionista señor Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58.000,00)**; y, 3) Conocer acerca de la reforma de los artículos **CUARTO** y **QUINTO** del Estatuto Social.- Una vez leídos los puntos a tratarse que son aceptados por unanimidad por los accionistas. El Presidente Ad-Hoc dispone se trate cada uno de ellos y se de curso a las deliberaciones; Luego de las deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad.- **PRIMERO:** Se fija el nuevo capital autorizado, de la compañía **MUMTAZ S.A.**, a la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$117,600.00)**.- Seguidamente se trata el segundo punto acordado, luego de las deliberaciones correspondientes y toda vez que ha sido conocido y aprobado el avalúo del vehículo aportado, avalúo que fue aprobado unánimemente en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58,000.00)**; la Junta resuelve por unanimidad.- **SEGUNDO:** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía **MUMTAZ S.A.**, en especie mediante la aportación del vehículo del accionista Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza, por la suma **CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58,000.00)**, lo que da un total de capital suscrito de **CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58.800,00)**, mediante la emisión y suscripción de **CINCUENTA Y OCHO MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; los accionistas Paulo César Vintimilla Sigüenza y **TROLEGSA S.A.**, representado por su Gerente General el señor Kléber Sigüenza Rojas, renuncian expresamente al derecho de preferencia de suscripción de estas nuevas acciones de conformidad con el Art. 110 de la Ley de Compañías; luego del aumento de capital suscrito, el nuevo capital suscrito así aprobado quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	VALOR ANTES DE AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL	VALOR LUEGO DE AUMENTO	%
MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGÜENZA	400.00	58,000.00	58,400.00	99.32
PAULO CÉSAR VINTIMILLA SIGÜENZA	399.00	-	399.00	0.678
TROLEGS S.A.	1.00	-	1.00	0.002
TOTAL	800.00		58,800.00	100

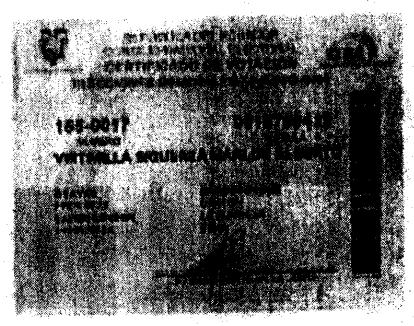
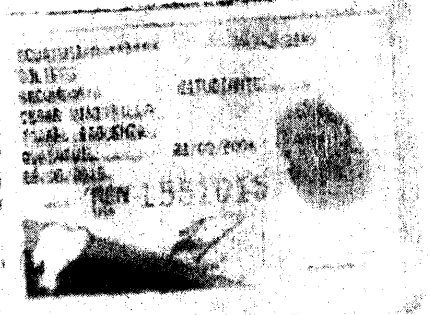
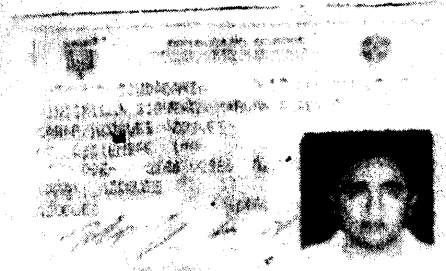
Seguidamente se trata el tercer punto acordado, luego de las deliberaciones la Junta aprueba unánimemente.- **TERCERO:** Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos **CUARTO** y **QUINTO**, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor el capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divido en cincuenta y ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas".- **"ARTICULO QUINTO.- NUMERACIÓN Y TÍTULOS.-** Las acciones serán numeradas del cero, cero, cero, cero uno a la cincuenta y ocho mil ochocientas pudiendo un mismo título representar varias

acciones".- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Autorizándose expresamente a la Gerente General de la Compañía a que comparezca a suscribir la correspondiente Escritura Pública de fijación de nuevo capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto acordado. Los accionistas de la compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta.- - - - -

f/ Sr. Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza – ACCIONISTA Y SECRETARIO DE LA JUNTA; f/ Sr. Paulo César Vintimilla Sigüenza – ACCIONISTA Y PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; f/ Sr. Kléber Sigüenza Rojas, por TROLEGSA S.A. – ACCIONISTA; **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del Acta de Junta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía MUMTAZ S.A., celebrada el 29 de Diciembre del año 2009.- - - - -



Sr. Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza
Secretario de la Junta



AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.
CONCESIONARIO GENERAL MOTORS
VEHICULOS

R.U.C.: 1790009289001
 AUTORIZACION No. 1105847102
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 5368 DEL 02-06-1995

FACTURA N° 013-001-0001792

ORELLANA

CLIENTE	VINTIMILLA SIGUENZA MARLON ALBERTO	CIUDAD	GUAYAQUIL
DIRECCION	URB EL RIO FRENTE CLINICA KENNEDY SOLAR 172 -SAMBO	VENDEDOR	YULIANA HERRERA CARRIO
R.U.C./C.I.	0910759432	CODIGO VEH.	GP00084520
FECHA HAC.	07-DIC-1980	GUIA REMISION N°	
TELEFONO	042684112		
N° ASISTENCIA	00	FECHA DE EMISION	GUAYAQUIL, 28 de Abril del 2009
COMP. CONT	4892693-4892694-4892695 FC:0010020094793		

DESCRIPCION	VALOR
VEHICULO	58,518.30
BASE TARIFA 0%	0.00
BASE TARIFA 12%	58,518.30
I.V.A. 12% BIENES	7,022.20
I.V.A. 12% SERVICIOS	0.00
TOTAL FACTURA	USD. 65,540.50

SON: SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 50/100 DOLARES
 POR AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.

DECLARO HABER RECIBIDO A MI ENTERA
 SATISFACCION Y SIN LUGAR A NINGUN RECLAMO,
 EL VEHICULO DETALLADO EN ESTA FACTURA.

FIRMA AUTORIZADA		RECIBI CONFORME
FORMA DE PAGO Interés de Financiamiento Contado Cuentas por Cobrar		0.00 30,000.00 35,540.50

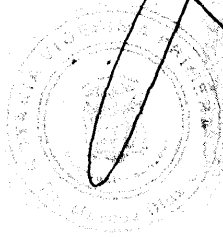
Comunicante de Facturas
Productor Bancario

SIRVASE PAGAR ESTE VALOR CON CHEQUE CRUZADO A LA ORDEN DE AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.

Quito Norte: Av. 10 de Agosto 7910 y Amazonas (Eligancía al Laboratorio) P.O. BOX 2510 QUITO - Tel: 2407 200 - Fax: 2407 200 - P.O. BOX 17-91-1020
 Sur: Av. Malecon del Sur frente al Q. de El Recreo P.O. BOX 2001 QUITO - Tel: 2511-402 - Fax: 2510-050
 Solo Oeste: Ayapamba 061-448 entre 20 y calle B Tel: 2910-051 / 2908-448
 Panamá, Norte: Av. Gato Pardo 28470 - Tel: 2473440
 Guayaquil: Av. Juan Tanco Maranga y Calle 11 clausurada A.D.A.C.E. - Tel: 2268 200 - Fax: 2268 201
 Guayaquil: Ayacucho 2003 y las Rios - Tel: 2403197 - Fax: 2210396
 Guayaquil: Av. Francisco de Orellana Km 3 UTE Norte - Tel: 2908190
 Bogotá: Calle 100 No. 100-100 - Tel: 280 0000 - Fax: 280 0000

JAFON		DETALLES	
CLASE	ALP-7238700045	ESTADO	20714440
FECHA DE EMISION		FECHA DE VENCIMIENTO	
FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO

54528110



CARTAS DE IDENTIFICACION			
PROPIETARIO			
VINTIMILLA OIGUENZA MARLEN A			
CALLE 1.8 VIA SANSORONDOM 8173			
CANTON	GUAYACIL	SECCION	123456
FECHA DE EMISION	13718358	FECHA DE VENCIMIENTO	1196243
FECHA DE EMISION	15 JUL 2009	FECHA DE VENCIMIENTO	1181
LUGAR DE EMISION		MILAGRO	

01195243



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Cosquete
NOTARIO

nombramiento de Gerente General, a favor del señor Marlon

Alberto Vintimilla Sigüenza; **b)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía

celebrada el veintinueve de Diciembre de dos mil nueve; **c)**

Documentos del vehículo: Matrícula y factura.- Agregue Usted,

Señor Notario, las demás formalidades de estilo que aseguren la

perfección de los actos societarios constantes en el presente

instrumento, dejándolo elevado a Escritura Pública.- (Firma

ilegible).- Abogado Rolando Ludeña Ocampo, Registro Profesional

número doce mil quinientos seis, Colegio de Abogados del Guayas.

El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido de la

presente Escritura Pública de Nuevo Capital Autorizado, Aumento

de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía

MUMTAZ S.A.- Léida la presente Escritura de principio a fin por

mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba en todas y

cada una de sus partes y suscribe en unidad de acto conmigo de

todo lo cual **DOY FE.** -----

p. MUMTAZ S.A.

R.U.C. NO.0992573368001

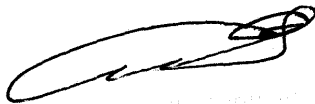
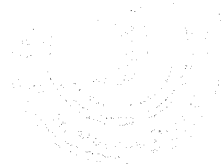
MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGÜENZA

GERENTE GENERAL

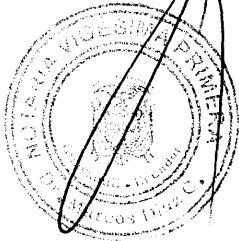
C. C. No. 0918759432

C. V. No. 155-0017

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA
• COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above a faint circular stamp.

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0003141, dictada por el Abogado Humberto Moya Gonzalez, Intendente de Compañía , de Guayaquil, el 14 de Mayo del 2010, se tomó nota del Artículo Primero de la Resolución que antecede, el mismo que dice: ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y reforma de estatuto de la compañía MUMTAZ S.A., otorgada ante mí, el 30 de Diciembre del 2010.- Guayaquil, dieciocho de Mayo del dos mil diez.-

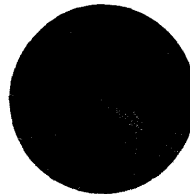


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



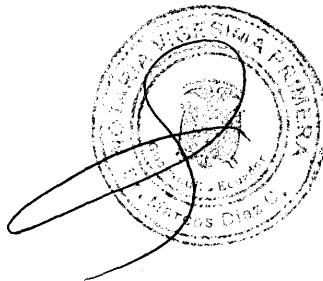
RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MUMTAZ S.A.**, celebrada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **SIETE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10-0003141**, dictada el **14 DE MAYO DEL 2010**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **18 de Mayo del año 2010.**

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-10-0006102**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 8 de **septiembre** del **2010**, se tomó nota de la Rectificación de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0003141**, que contiene la resolución antes mencionada, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de **FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUMTAZ S.A.**, otorgada ante mí, 30 de diciembre del 2009.- Guayaquil, nueve de septiembre del dos mil diez.-


DR. MARCOS DIAZ CASOMETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

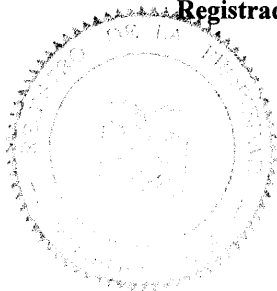
2010- 3597

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2722 a 2734 con el número de inscripción 473 celebrado entre: ([MUMTAZ S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.SC-IJ-DJC-G-10-0003141] de fecha [Catorce de Mayo de Dos Mil Diez].

Ab. Jorge Cornejo Arias

Registrador de la Propiedad .





NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**RATIFICACIÓN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE
FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MUMTAZ S.A.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA. --

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día veinticuatro de Agosto
del año dos mil diez, ante mí, **DOCTOR
MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGÉSIMO
PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, Provincia del
Guayas, comparece por los derechos que representa
en calidad de Gerente General de la compañía
MUMTAZ S.A., el señor **MARLON ALBERTO
VINTIMILLA SIGÜENZA**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero,
ejecutivo, domiciliado en el cantón de
Samborondón, de tránsito por la ciudad de
Guayaquil, calidad que acredita con la copia de su
nombramiento, que se agrega a la presente
Escritura Pública para que forme parte de ésta
como documento habilitante; quien además interviene
con la debida autorización de la Junta General de
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
MUMTAZ S.A., celebrada el veinticuatro de agosto del dos

1 mil diez.- El compareciente es capaz para obligarse
2 y contratar, quien me exhibió su respectiva cédula
3 de ciudadanía y de conocerlo personalmente **DOY**
4 **FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta
5 Escritura Pública a la que procede con amplia y
6 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
7 Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
8 el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
9 incorporar una en la que conste: **RATIFICACIÓN**
10 **DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE**
11 **NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE**
12 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL**
13 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUMTAZ**
14 **S.A.,** la cual se otorga al tenor de las cláusulas y
15 estipulaciones que a continuación se detallan:
16 **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:**
17 Comparece a la celebración de la presente Escritura
18 Pública el señor **MARLON ALBERTO VINTIMILLA**
19 **SIGÜENZA,** en calidad de Gerente General y como tal
20 Representante Legal de la compañía **MUMTAZ S.A.,**
21 conforme lo acredita con la copia de su
22 nombramiento que se agrega a la presente
23 Escritura Pública para que forme parte de ésta
24 como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública
26 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
27 cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el
28 treinta de Diciembre del año dos mil nueve,



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 actualmente en proceso de inscripción, la compañía
2 **MUMTAZ S.A.**, realiza la Fijación de Nuevo Capital
3 Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma
4 del Estatuto Social de la compañía anónima
5 MUMTAZ S.A., en la cual se fija el nuevo capital
6 autorizado a CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
8 (US\$117,600.00), Aumentar el Capital Suscrito de
9 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA a CINCUENTA Y OCHO MIL
11 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA y, reformar los artículos CUARTO y
13 QUINTO del Estatuto Social de la compañía MUMTAZ
14 S.A.; b) Dentro de la Escritura Pública descrita
15 anteriormente el señor **MARLON ALBERTO**
16 **VINTIMILLA SIGUENZA**, compareció como
17 Representante Legal en calidad de Gerente General
18 de la compañía MUMTAZ S.A., acompañando, por error
19 involuntario, a dicho instrumento público el
20 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón
21 Guayaquil, y no el nombramiento actual inscrito en el
22 Registro Mercantil del cantón Samborondón, puesto que
23 la Compañía realizó el cambio de domicilio de la Ciudad
24 de Guayaquil al cantón de Samborondón a los nueve
25 días del mes de Diciembre del dos mil ocho, mediante
26 Escritura Pública celebrada ante el Doctor Piero
27 Gastón Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del cantón
28 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

1 Samborondón, el diecisiete de Febrero del dos mil
2 nueve, y; c) Con fecha veinticuatro de agosto del dos
3 mil diez, la Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas de la compañía MUMTAZ S.A., resolvió
5 ratificar la escritura descrita en el literal a) de la
6 presente cláusula, para lo cual se autorizó al Gerente
7 General a suscribir la escritura pertinente y agregar a
8 dicho instrumento el actual nombramiento; **CLÁUSULA**
9 **TERCERA: RATIFICACION.-** Con los antecedentes
10 expuestos anteriormente, el señor **MARLON ALBERTO**
11 **VINTIMILLA SIGÜENZA**, a nombre y como
12 representante legal en su calidad de Gerente General de
13 la compañía **MUMTAZ S.A.**, y debidamente autorizado
14 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas de fecha veinticuatro de agosto del dos mil
16 diez, declara que **RATIFICA** en todas y cada una
17 de sus partes la Escritura Pública de Fijación de Nuevo
18 Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y
19 Reforma del Estatuto Social de la compañía anónima
20 MUMTAZ S.A. descrita anteriormente; para lo cual agrega
21 a la presente escritura el nombramiento debidamente
22 inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil
23 del cantón Samborondón, el veintitrés de Julio del dos
24 mil diez en el tomo cinco de fojas dos mil ciento
25 ochenta y cuatro a dos mil ciento ochenta y seis con el
26 número de inscripción trescientos setenta y dos.- De
27 esta ratificación se deberá tomar nota al margen de la
28 matriz de la escritura descrita anteriormente, de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MUMTAZ S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

En la ciudad de Samborondón, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil diez, a las diez horas, comparecen a las oficinas de la compañía **MUMTAZ S.A.**, ubicadas en el Km. 1.5 Vía Samborondón, en el Edificio Samborondón Business Center Piso 3, de la ciudad de Samborondón, los accionistas: **MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGÜENZA**, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **PAULO CÉSAR VINTIMILLA SIGÜENZA**, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la compañía **TROLEGSA S.A.** representada por el Sr. **KLÉBER SIGÜENZA ROJAS**, Gerente General de la misma, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, que da un total del capital social de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía **MUMTAZ S.A.**, Sr. Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza y preside la Junta el Sr. Paulo César Vintimilla Sigüenza en calidad de Presidente Ad-Hoc. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social, que es de ochocientos Dólares de los Estados

Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente Ad-Hoc, declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede a leer el punto del día: **PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver acerca de la Ratificación de la Escritura Pública de Fijación de Nuevo Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MUMTAZ S.A., en virtud de la Inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Samborondón; Una vez leído el único punto del día y luego de las deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad.- **PUNTO ÚNICO:** Ratificar la Escritura Pública de Fijación de Nuevo Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MUMTAZ S.A., en virtud de ello se autoriza al Gerente General a suscribir dicha escritura pública.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Autorizándose expresamente a la Gerente General de la Compañía a que comparezca a suscribir la correspondiente Escritura

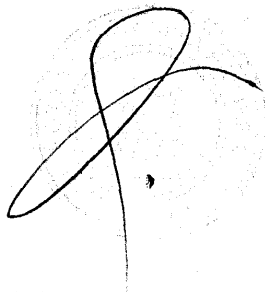
Pública de fijación de nuevo capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto acordado. Los accionistas de la compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta.-----

f/ Sr. Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza - ACCIONISTA Y SECRETARIO DE LA JUNTA; f/ Sr. Paulo César Vintimilla Sigüenza - ACCIONISTA Y PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; f/ Sr. Kléber Sigüenza Rojas, por TROLEGSA S.A. - ACCIONISTA;
CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía **MUMTAZ S.A.**, celebrada el 24 de Agosto del año 2010.-----



Sr. Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza

Secretario de la Junta



CIUDADANO (A)

24342554

SO. 1150

SEGUNDA

CELEBRACIÓN

18/03/2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

2009

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

MUMTAZ S.A.

Samborondón, 13 de Julio del 2010

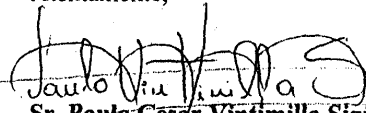
Señor
Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **MUMTAZ S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de **REELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de cinco años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

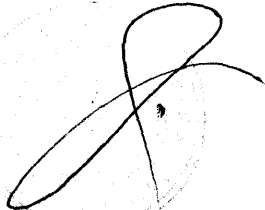
MUMTAZ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 07 de Julio del 2008; y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Julio del 2008. Se realizó el cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 09 de Diciembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 17 de Febrero del 2009.

Atentamente,


Sr. Paulo César Vintimilla Sigüenza
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO: El cargo conferido a mi favor. Samborondón, 13 de Julio del 2010.


Sr. Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza
C.C. No. 091875943-2
C.V. No. 155-0017



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Julio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2184 a 2186 con el número de inscripción 372 celebrado entre: ([MUMTAZ S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VINTIMILLA SIGUENZA MARLON ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jorge Comero Arias
Registrador de la Propiedad .



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 conformidad con lo que dispone el artículo treinta y
2 cinco de la Ley Notarial.- Agregue usted señor Notario,
3 las demás cláusulas de estilo que aseguren la
4 perfección de los actos societarios constantes en el
5 presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura
6 Pública.- (Firma Ilegible).- Abogado Rolando Ludeña
7 Ocampo, Registro Profesional número doce mil
8 quinientos seis, Colegio de Abogados del Guayas.-
9 Hasta aquí la Minuta.- Es copia, en consecuencia el
10 otorgante aprueba en todas sus partes el contenido
11 de la presente Escritura Pública.- Léida esta Escritura
12 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a
13 el otorgante quien la aprueba en todas sus partes, y
14 suscribe en unidad de acto conmigo el Notario de
15 todo lo cual **Doy Fe.**-----
16

17 **p. MUMTAZ S.A.**

18 **R.U.C. No. 0992573368001**

19

20

21

22

MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGÜENZA

23

GERENTE GENERAL

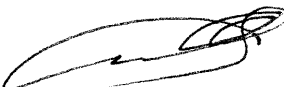
24

C. C. No. 0918759432

25

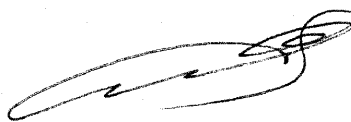
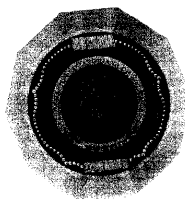
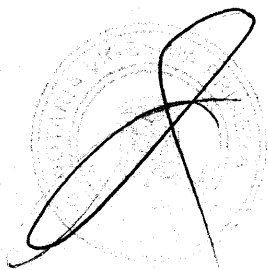
C. V. No. 155-0017

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su protocolización.-



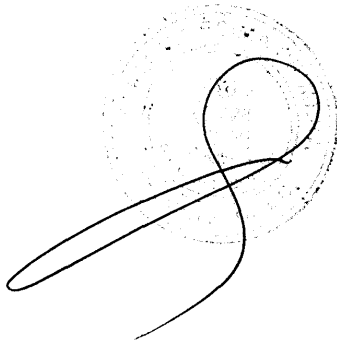
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigente - Guayaquil
Código Notarial 1

DILIGENCIA:-En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la ley Notarial, se tomó nota de la RATIFICACION que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUMTAZ S.A., otorgada ante mí, el 30 de Diciembre del 2009.- Guayaquil, veinticuatro de Agosto del dos mil diez.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigente - Guayaquil
Código Notarial 1

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-10-0006102**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el **8 de septiembre del 2010**, se tomó nota de la Rectificación de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0003141**, que contiene la resolución antes mencionada, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de **RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUMTAZ S.A.**, otorgada ante mí, 24 de agosto del 2010.- Guayaquil, nueve de septiembre del dos mil diez.-




DR. MARCOS DIAZ BASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

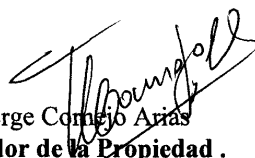
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2010- 3599

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato RATIFICACION en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2738 a 2746 con el número de inscripción 475 celebrado entre: ([MUMTAZ S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SC-IJ-DJC-G-10-0006102] de fecha [Ocho de Septiembre de Dos Mil Diez].


Ab. Jorge Comerio Arias

Registrador de la Propiedad .

